



POSITIVA
COMPANÍA DE SEGUROS

suma 5.0

educa
comunica y cultura preventiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Plan Nacional de Educación **Multimodal** en SST 2026

Talentos que **hacen país**



Positiva Prevención

GRUPO
BICENTENARIO





Comunidad Nacional de Conocimiento

Universidades Más Seguras y Saludables

Talentos que **hacen país**



SESIÓN 8:

DEL LOGRO AL APRENDIZAJE - ACIERTOS Y DESAFÍOS DE LOS INDICADORES DEL SG-SST EN LA UNIVERSIDAD



Edgar Martínez Rosado, PhD.

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO UNIVERSIDADES
MÁS SEGURAS Y SALUDABLES



edgar.martinez@unipamplona.edu.co



+57 3203339770

Perfil profesional:

Terapeuta ocupacional
Especialista en seguridad y salud en el trabajo
Especialista en gerencia de proyectos
Magister en educación
Doctor en educación
Investigador categoría asociado reconocido por Colciencias
Experto en Aprendizaje Significativo



Ruta del **conocimiento**

01

SESIÓN 1:
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
Y GESTIÓN DE RIESGOS EN
LAS UNIVERSIDADES

02

SESIÓN 2:
UNIVERSIDAD SEGURA Y
COMPETITIVA - PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA PARA EL
MEJORAMIENTO CONTINUO
DEL SG-SST

03

SESIÓN 3:
DEL AULA A LA GESTIÓN -
SG-SST COMO PILAR DE
ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD UNIVERSITARIA

04

SESIÓN 4:
MÁS ALLÁ DEL AULA -
GESTIÓN SEGURA DE
SALIDAS ACADÉMICAS,
DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y
CULTURALES EN
UNIVERSIDADES

05

SESIÓN 5:
SALVA VIDAS EN EL CAMPUS -
USO DEL DESFIBRILADOR
EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)
EN ÁREAS DE ALTA
AFLUENCIA UNIVERSITARIA

Ruta del conocimiento

06

SESIÓN 6: MIRADAS DIVERSAS EN LA UNIVERSIDAD Y EL AULA - ÉNFASIS EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA INCLUSIÓN, LA EQUITAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA LEY 2466 DE 2025

07

SESIÓN 7: EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

08

SESIÓN 8: DEL LOGRO AL APRENDIZAJE - ACIERTOS Y DESAFÍOS DE LOS INDICADORES DEL SG-SST EN LA UNIVERSIDAD

09

SESIÓN 9: AUDITORÍAS QUE TRANSFORMAN - EFICIENCIA EN SST PARA UNIVERSIDADES

10

SESIÓN 10: TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN SST - INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA PREVENCIÓN Y EL CUIDADO LABORAL

Evaluémonos



“Lo que no se puede medir
no se puede **controlar**, lo que no se
puede controlar no se puede **mejorar**”.

Autor: W. Edwards Deming



Contenido

-  **01.** Fundamentos de los indicadores de gestión
Concepto, propósito y atributos.
-  **02.** Indicadores del SG-SST
Estructura, proceso y resultado.
-  **03.** Diseño de indicadores
Ficha técnica, fórmula, meta y fuentes de información.
-  **04.** Análisis para la toma de decisiones
Interpretación, seguimiento y mejora continua





POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

suma 5.0



educa
comunica y cultura preventiva

01.

Presentar los principales resultados evidenciados mediante los indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST en el ámbito universitario.

02.

Analizar los aciertos, brechas y desafíos identificados a partir del comportamiento de los indicadores y su relación con la gestión preventiva institucional

03.

Reflexionar sobre las oportunidades para transformar los resultados de los indicadores en aprendizajes organizacionales que orienten la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del SG-SST..

Objetivo

Analizar los aciertos y desafíos evidenciados a través de los indicadores del SG-SST en el contexto universitario, destacando su aporte a la toma de decisiones y a la mejora continua de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Reflexionemos...

No se trata solo
de **medir** lo que hacemos,
sino de **aprender**
para hacerlo **mejor**



DATOS RESULTADOS APRENDIZAJE CONOCIMIENTO MEJORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015

26 MAY 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la producción normativa ocupa un espacio central en la implementación de políticas públicas, siendo el medio a través del cual se estructuran los instrumentos jurídicos que materializan en gran parte las decisiones del Estado.

Que la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

Que constituye una política pública gubernamental la simplificación y compilación orgánica del sistema nacional regulatorio.

Que la facultad reglamentaria incluye la posibilidad de compilar normas de la misma naturaleza.

Que por tratarse de un decreto compilatorio de normas reglamentarias preexistentes, las mismas no requieren de consulta previa alguna, dado que las normas fuente cumplieron al momento de su expedición con las regulaciones vigentes sobre la materia.

Que la tarea de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario implica, en algunos casos, la simple actualización de la normativa compilada, para que se ajuste a la realidad institucional y a la normativa vigente, lo cual conlleva, en aspectos puntuales, el ejercicio formal de la facultad reglamentaria.

Que en virtud de sus características propias, el contenido material de este decreto guarda correspondencia con el de los decretos compilados; en consecuencia, no puede predicarse el decaimiento de las resoluciones, las circulares y demás actos administrativos expedidos por distintas autoridades administrativas con fundamento en las facultades derivadas de los decretos compilados.

Que la compilación de que trata el presente decreto se contrae a la normatividad vigente al momento de su expedición, sin perjuicio de los efectos ultractivos de disposiciones derogadas a la fecha, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 153 de 1887.

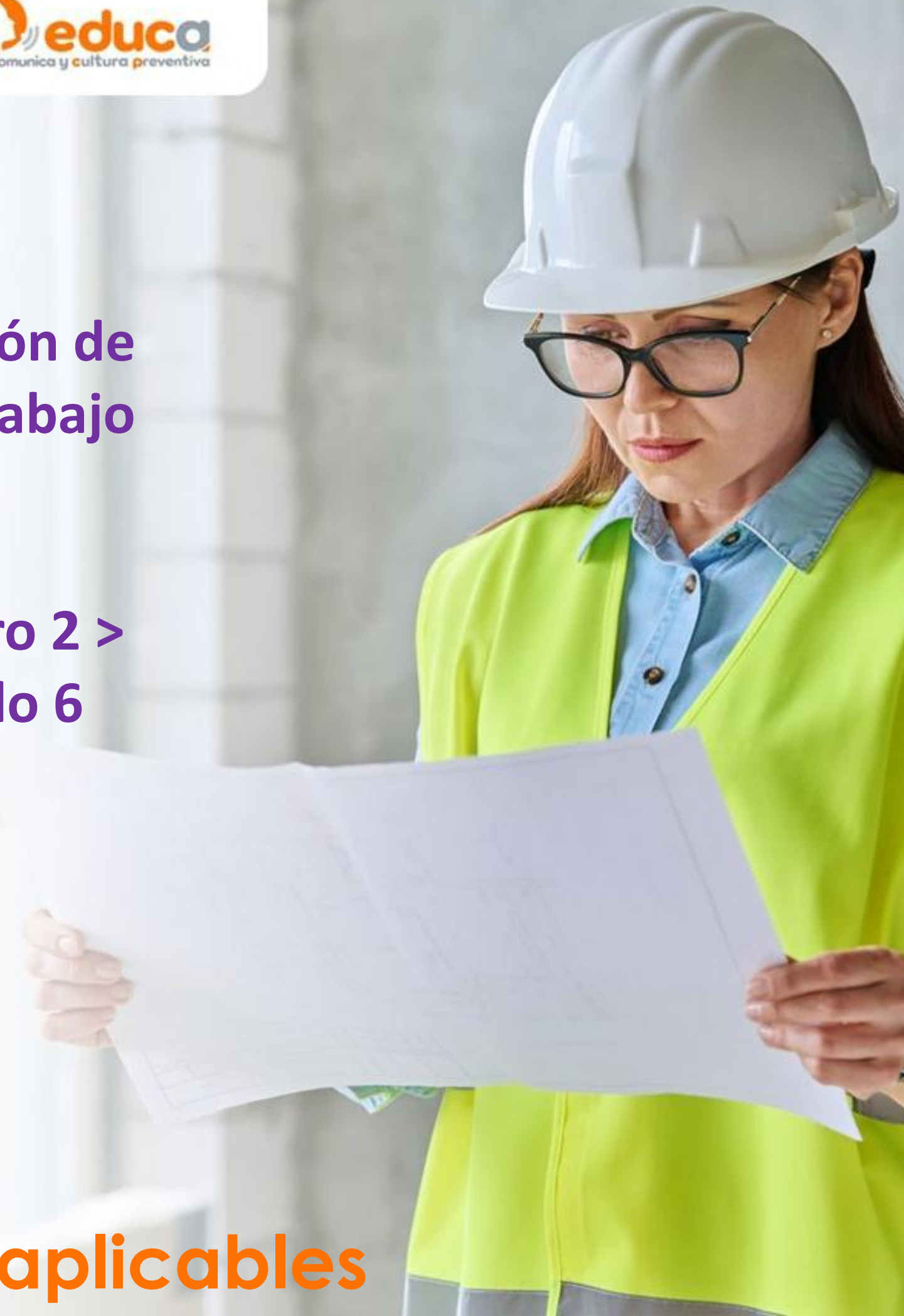
Que por cuanto este decreto constituye un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes, los considerandos de los decretos fuente se entienden incorporados a su

Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

MAYO 26, 2015

**Decreto 1072 de 2015 > Libro 2 >
Parte 2 > Título 4 > Capítulo 6**

01-Requisitos legales aplicables





MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019

(13 FEB 2019)

Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10 del artículo 2º del Decreto 4108 de 2011, el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4. y el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos 6º y 7º del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Que de conformidad con el artículo 2º del Decreto 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo - SST y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

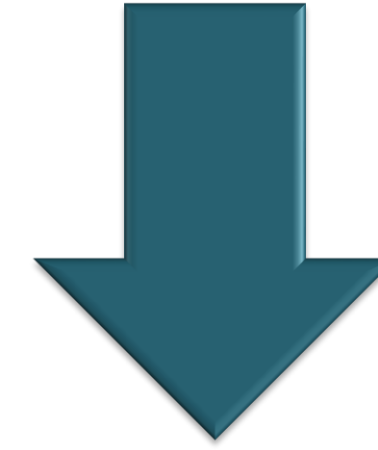
Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo - SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el mismo artículo de la Ley 1562 de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Artículo 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica.

01-Requisitos legales aplicables





En términos generales, un indicador es la medida cuantitativa o la observación cualitativa que permite identificar cambios en el tiempo y cuyo propósito es determinar qué tan bien está funcionando un sistema, dando la voz de alerta sobre la existencia de un problema y permitiendo tomar medidas para solucionarlo, una vez se tenga claridad sobre las causas que lo generaron.

02-Definiciones



Que es el control de Gestion

Es la evaluación que permite a la alta dirección **medir** en forma eficaz, sistemática y objetiva la marcha de la organización, así como **modificar el rumbo** de la misma si se considera necesario, o **adoptar las medidas** correctivas para volver al cambio original

02-Definiciones



Que son los indicadores de gestión



02-Definiciones



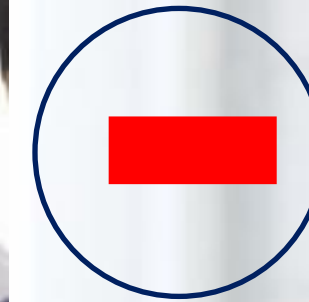
Son una **medida** gerencial que permite **evaluar** el desempeño de una organización frente a sus políticas, objetivos y metas

Son una expresión cuantitativa del comportamiento de las variables o de los atributos de un servicio, un proceso o una organización

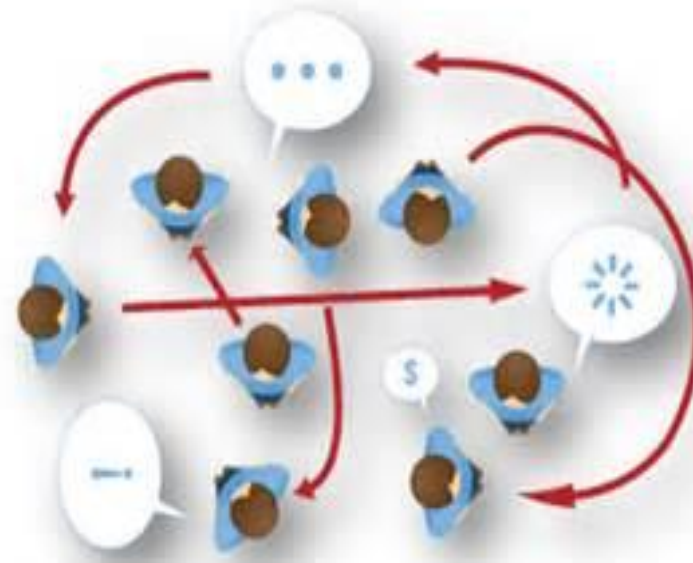
02-Definiciones

Gestión con los indicadores

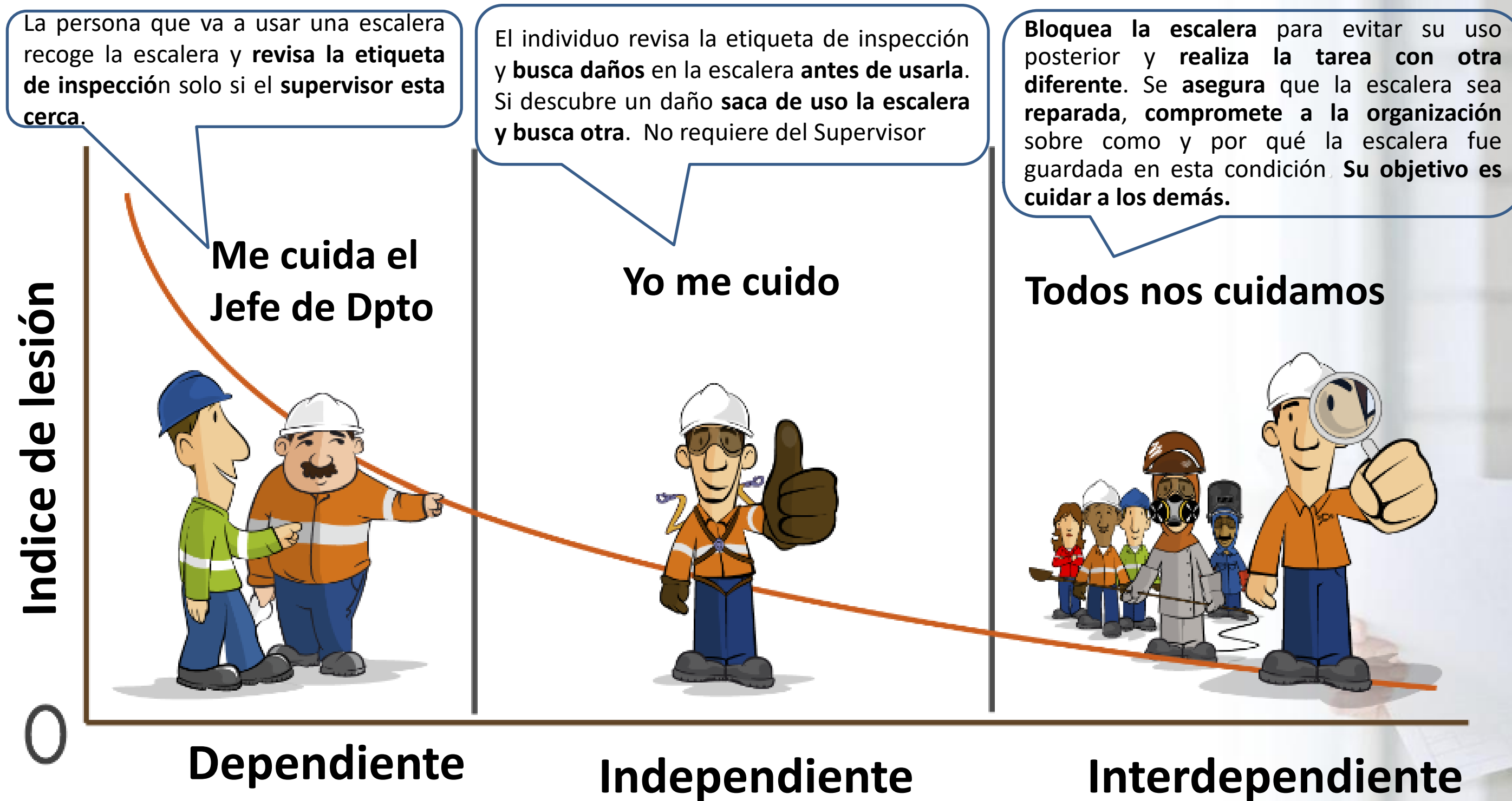
Lo que se quiere
evitar



Lo que se quiere
lograr



Madurez en seguridad



Medible: El medidor o indicador debe ser medible. Esto significa que la característica descrita debe ser cuantificable en términos ya sea del grado o frecuencia de la cantidad.

Entendible: El medidor o indicador debe ser reconocido fácilmente por todos aquellos que lo usan.

Controlable: El indicador debe ser controlable dentro de la estructura de la organización.



02-Atributos de los indicadores de gestión

Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo MAYO 26, 2015

Decreto 1072 de 2015 > Libro 2 > Parte 2 > Título 4 > Capítulo 6

Objeto, campo de aplicación y definiciones del SG-SST

Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones.

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015 Hoja N°. 76

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

13. Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

14. Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

15. Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

16. Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

17. Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

18. Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

19. Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

20. Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

21. Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

22. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

23. Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

24. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

21. Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOTA: Miden las demandas o necesidades de la población de trabajadores con respecto a su salud en el trabajo, las demandas de la comunidad respecto a la calidad del ambiente, la normatividad vigente y todos los recursos que dispone la empresa para responder a dichas necesidades y dar cumplimiento a la ley. Los recursos incluyen: políticas de la empresa, legislación, personal, instalaciones físicas, equipos, sistemas de información, organización, financiamiento.

02-Atributos de los indicadores de gestión



Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo MAYO 26, 2015

Decreto 1072 de 2015 > Libro 2 > Parte 2 > Título 4 > Capítulo 6 Objeto, campo de aplicación y definiciones del SG-SST Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones.

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015 Hoja N°. 76

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

13. Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

14. Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

15. Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

16. Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

17. Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

18. Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

19. Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

20. Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

21. Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

22. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

23. Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

24. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

22. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

NOTA: Miden la forma e intensidad como se utilizan los recursos disponibles para atender los requerimientos de los trabajadores, la comunidad y la empresa.



Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

MAYO 26, 2015

Decreto 1072 de 2015 > Libro 2 > Parte 2 > Título 4 > Capítulo 6

Objeto, campo de aplicación y definiciones del SG-SST

Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones.

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015 Hoja N°. 76

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

13. Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

14. Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

15. Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

16. Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

17. Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

18. Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

19. Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

20. Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

21. Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

22. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

23. Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

24. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

23. Indicadores de resultado:
Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

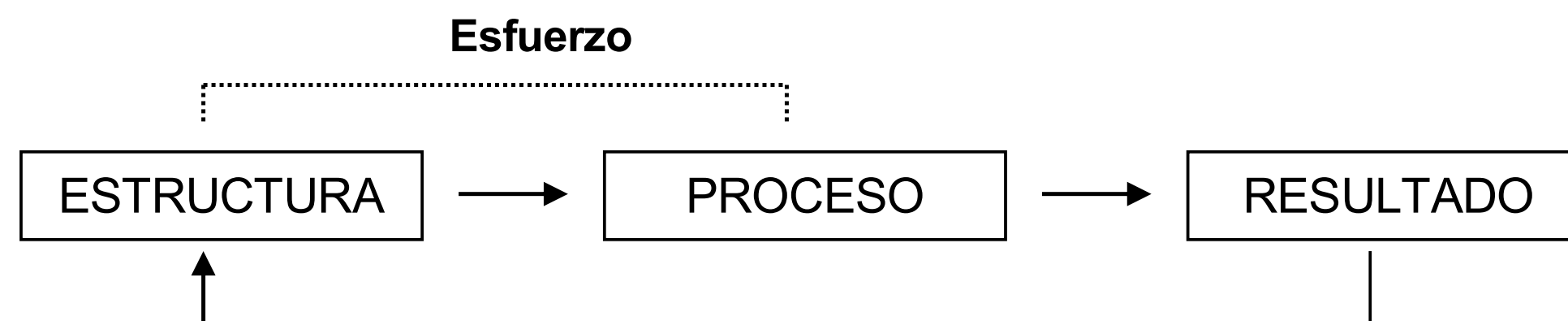
NOTA: Se utilizan para medir los resultados obtenidos, el impacto.

02-Atributos de los indicadores de gestión



El modelo sistémico de evaluación (Gráfica 1).

En este modelo, los indicadores se pueden agrupar en indicadores de entrada, de proceso y de resultado (o salida).



Gráfica 1. Modelo sistémico de evaluación

Planificación del SG-SST

Artículo 2.2.4.6.17. *Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.*

El empleador o contratante debe adaptar mecanismos para planificar el Sistema de. Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-:-SST, basado en la evaluación inicial y otros datos disponibles que aporten a este propósito.

b) La planificación debe permitir entre otros, lo siguiente:

4. Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;

02-Atributos de los indicadores de gestión



Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

El empleador **debe definir los indicadores** (**cualitativos o cuantitativos** según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.

(Decreto 1443 de 2014, art. 19)

02-Atributos de los indicadores de gestión



Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Cada indicador debe contar con una ficha técnica que contenga las siguientes variables:

1. Definición del indicador;
2. Interpretación del indicador;
3. Límite para el indicador o valor a partir del cual se considera que cumple o no con el resultado esperado;
4. Método de cálculo;
5. Fuente de la información para el cálculo;
6. Periodicidad del reporte; y
7. Personas que deben conocer el resultado.



Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

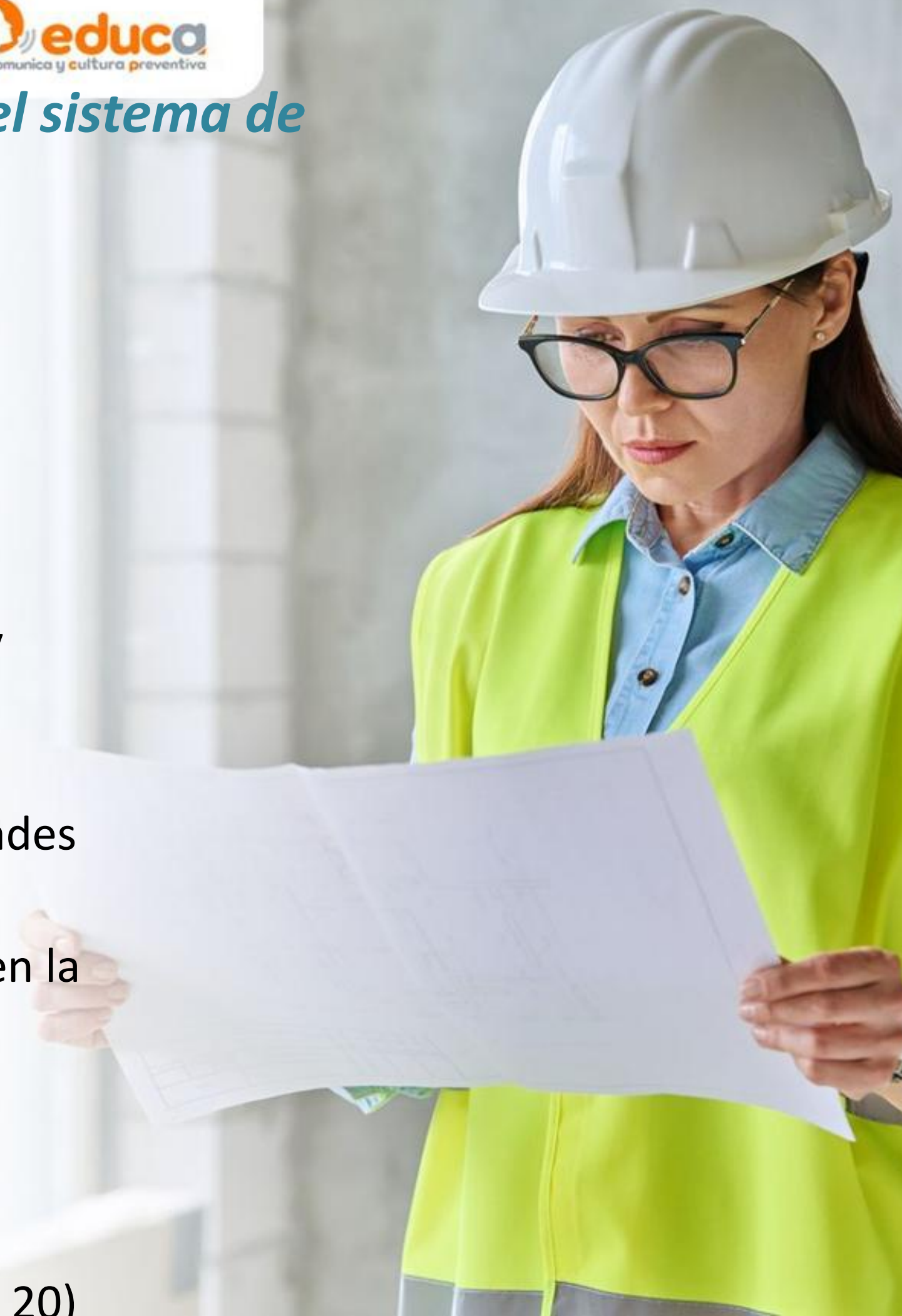
1. La política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada;
2. Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo;
3. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
4. La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
5. La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;

(Decreto 1443 de 2014, art. 20)



Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

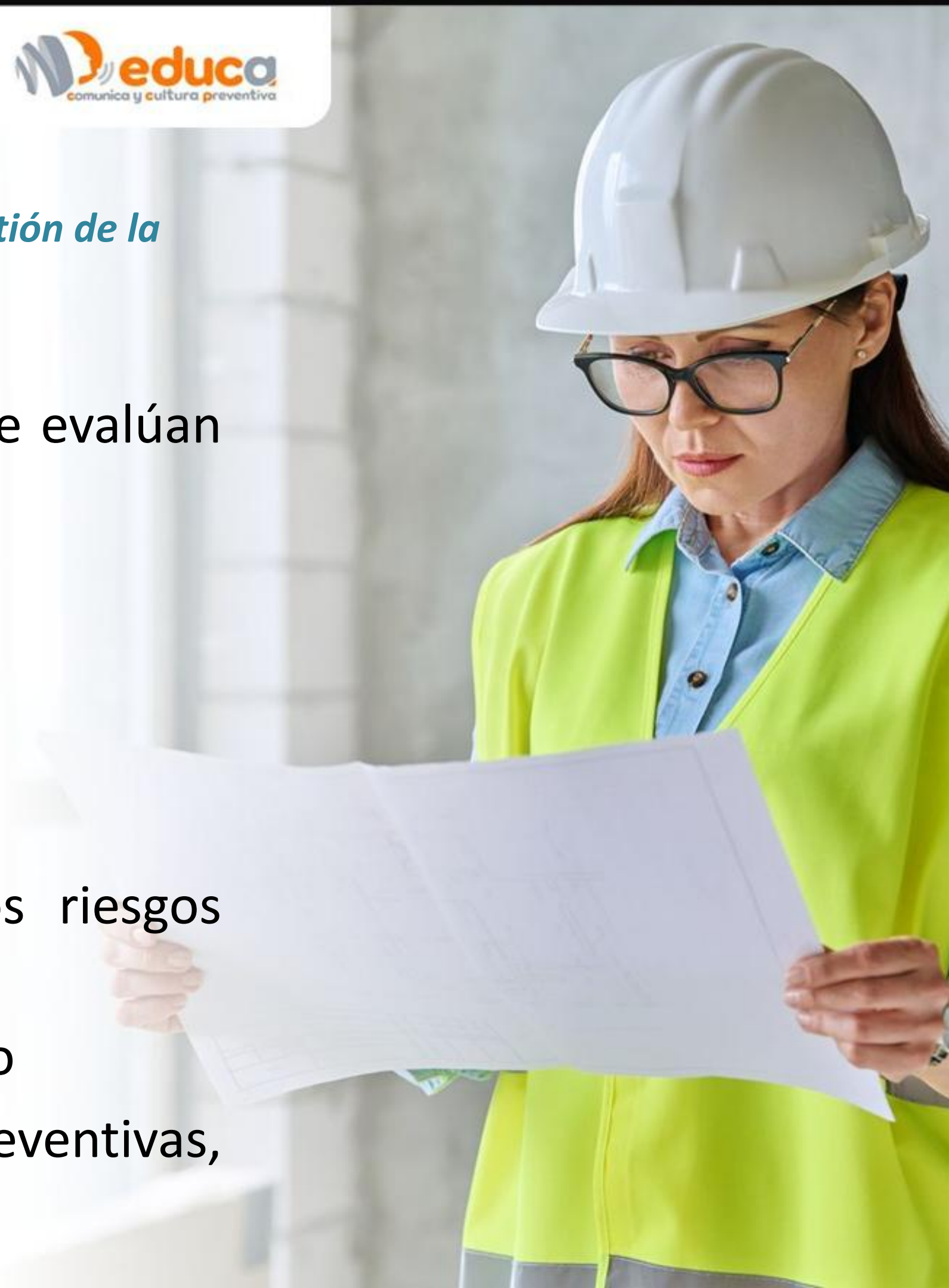
6. La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificarlos riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas;
7. La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo;
8. Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de. la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;
9. La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención; .
10. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización; y
11. La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.



Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros:

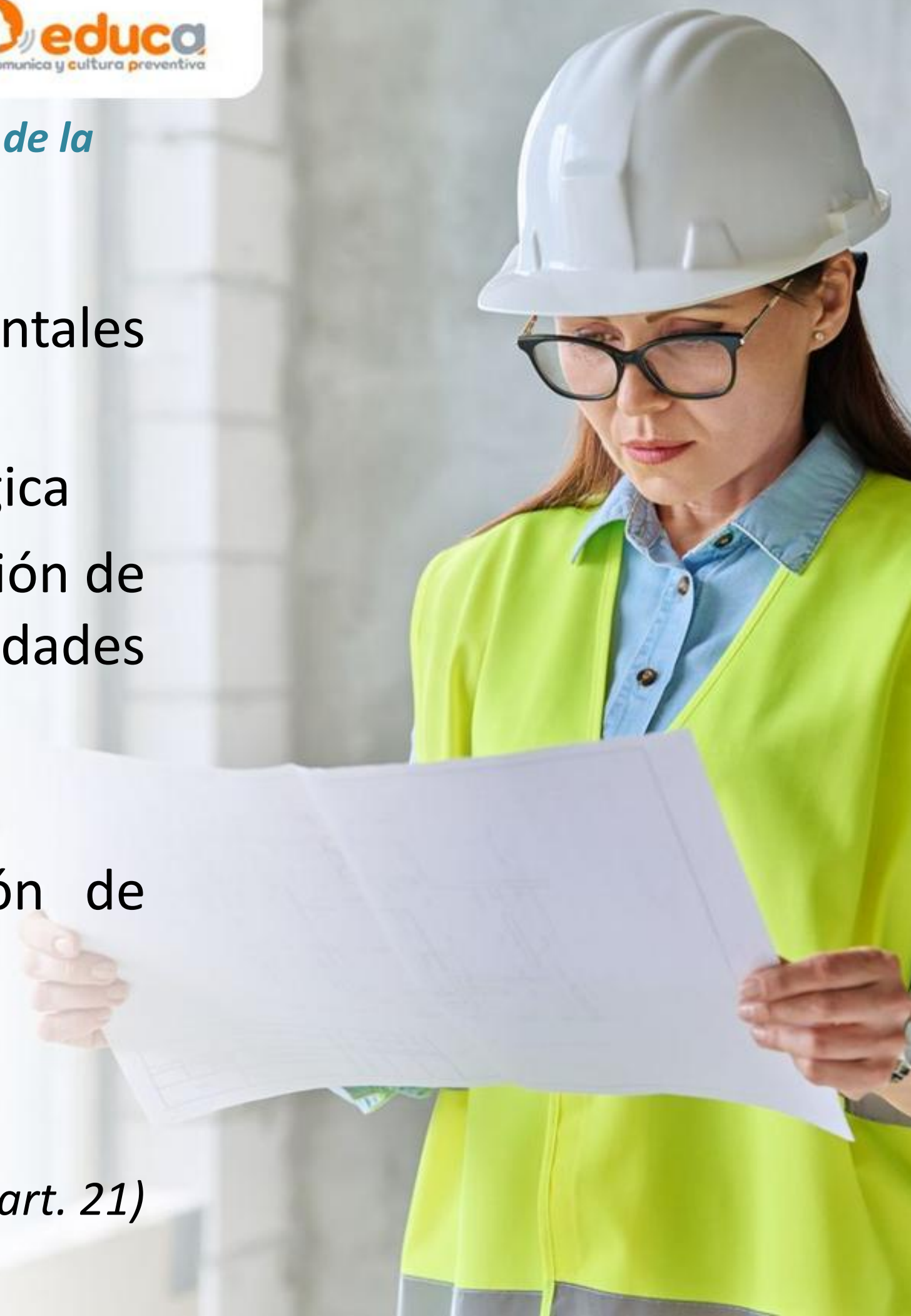
1. Evaluación inicial (línea base);
2. Ejecución del plan de trabajo anual
3. Ejecución del Plan de Capacitación
4. Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados;
5. Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo
6. Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora



Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

7. Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales
8. Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica
9. Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
10. Registro estadístico
11. Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias; y
12. La estrategia de conservación de los documentos.

(Decreto 1443 de 2014, art. 21)



Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, el empleador debe considerar entre otros:

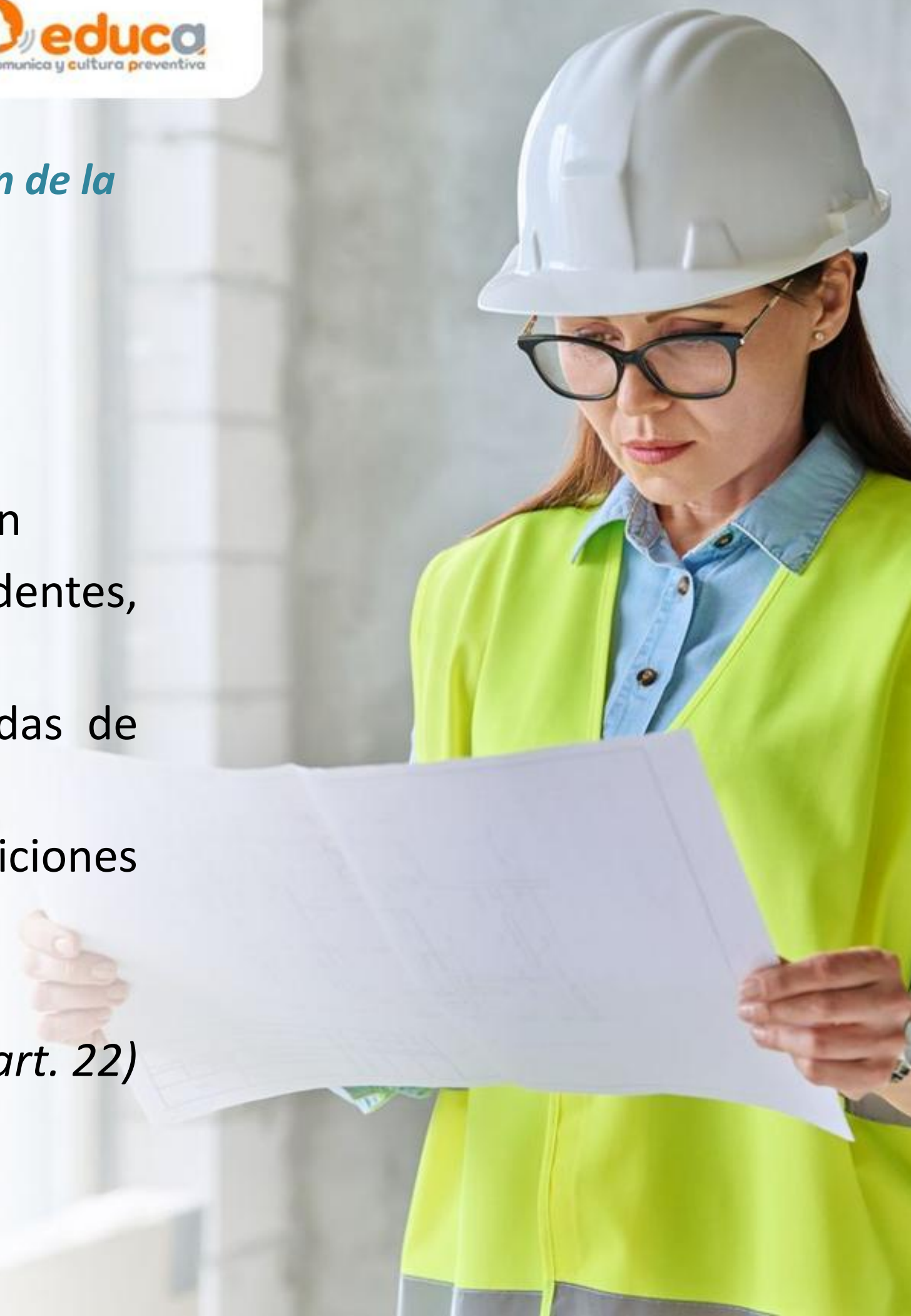
1. Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables;
2. Cumplimiento de los objetivos del SST;
3. El cumplimiento del plan de trabajo anual
4. Evaluación de las no conformidades detectadas
5. La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora



Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

6. El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica
7. La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación
8. Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad;
9. Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados; y
10. Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados si aplica.

(Decreto 1443 de 2014, art. 22)



Propósitos y beneficios de los indicadores de gestión

La razón de ser de un sistema de medición es entonces: Comunicar, Entender, Orientar y Compensar la ejecución de las estrategias, acciones y resultados de la empresa.

03- Aciertos/desaciertos



03-Acierto y desaciertos

		INDICADORES DE GESTION SG-SST					Fecha: 21/08/2024 Versión: 02	
							Pagina 1 de 1	
Tipo de Indicador	Item	Definición	Interpretación	Limite	Calculo	Fuente para Calculo	Periodicidad	Personas que deben conocer el resultado
ESTRUCTURA	1.E	Divulgación de Política del SG-SST	Evalua la cantidad de personal que conoce la Política SST	≥90 % del Personal activo	(Cantidad de personal al que se le divulgo la politica) /*100 (Cantidad total del personal activo)	Listas de asistencia a divulgación.	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST
	2.E	Divulgación de Objetivos y Metas del SG-SST	Evalua la cantidad de personal que conoce los Objetivos y Metas SST	≥90 % del Personal activo	(Cantidad de personal al que se le divulgo los Objetivos y Metas) /*100 (Cantidad total del personal activo)	Listas de asistencia a divulgación.	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST
	3.E	Divulgación de Plan/Cronograma de trabajo del SG-SST	Evalua la cantidad de personal que conoce Plan/Cronograma de trabajo del SST	≥90 % del Personal activo	(Cantidad de personal al que se le divulgo Plan/Cronograma de trabajo) /*100 (Cantidad total del personal activo)	Listas de asistencia a divulgación.	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST
	4.E	Asignación de responsabilidades SST	Evalua la cantidad de cargos a los cuales fueron asignadas las responsabilidades del SST	100 % de los cargos de la empresa	(Cantidad de cargos asignados en SST) /*100 (Cantidad total del personal)	Listas de asistencia a divulgación.	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
	5.E	Asignación de Recursos requeridos para la implementación del SG- SST	Evalua la existencia de los recursos para la implementación del SST	<u>100%</u>	Cumple o No cumple con el recurso y la ejecución del presupuesto SST ?	Presupuesto SST	Anual	Representante Legal
	6.E	Identificación y reporte de actos y condiciones inseguras en el SG-SST	Evalua el grado de cumplimiento para el reporte o tabulación de los actos y condiciones inseguras identificadas por los trabajadores de la Universidad	<u>100%</u>	(Cantidad total de actos y condiciones inseguras tabuladas) /*100 (Cantidad de actos y condiciones inseguras reportadas en SST)	Tarjetas de reporte de actos y condiciones inseguras / tabulación de reporte de actos y condiciones inseguras	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
	7.E	Conformación y funcionamiento del COPASST	Evalua el grado de cumplimiento de reuniones ejecutadas en el periodo	100% de reuniones al año	(Cantidad total de actas de reunion firmadas y ejecutadas del COPASST) /*100 (Cantidad de Reuniones programadas del COPASST)	Actas y asistencia del COPASST/ Cronograma de reuniones	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
	8.E	Documentación de soporte del SG-SST	Evalua el grado de cumplimiento de la documentación exigida en el SG-SST	100% de cumplimiento en la documentación	(Cantidad total de puntos obtenidos en la autoevaluación del SG-SST) /*100 (Cantidad total de puntos totales exigidos en la auto evaluación del SG-SST)	Auto evaluación del SG-SST	Anual	Representante Legal / Responsable del SG-SST



03-Acierto y desaciertos

		INDICADORES DE GESTION SG-SST					Fecha: 21/08/2024 Versión: 02	
							Pagina 1 de 1	
Tipo de Indicador	Item	Definición	Interpretación	Limite	Calculo	Fuente para Calculo	Periodicidad	Personas que deben conocer el resultado
	9.E	Priorización de recomendaciones sobre el estado de salud de los trabajadores	Evalua el grado de cumplimiento de recomendaciones provenientes de los Diagnosticos de condiciones de salud	≥99% de cumplimiento de recomendaciones emitidas por las IPS que realizan los EMO	(Cantidad total de recomendaciones cumplidas del dx de condiciones de salud) / *100 (Cantidad total recomendaciones emitidas por las IPS en el dx de condiciones de salud)	Diagnosticos de condiciones de salud emitidos por las IPS que realizan los EMO	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
	10.E	Cobertura del Plan de emergencias	Evalua el grado de cumplimiento en cuanto a divulgación del plan de emergencias	≥90 % del Personal activo	(Cantidad de personal al que se le divulgo el plan de emergencias) / *100 (Cantidad total del personal activo)	Listas de asistencia a divulgación.	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
	11.E	Definición del plan de capacitaciones SST	Evalua la existencia del plan de capacitaciones SST	<u>100%</u>	Se evidencia el Documento firmado con seguimiento de ejecución de las capacitaciones planteadas	Plan de capacitaciones SST	Anual	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal



PROCESO

1.P	Evaluación inicial del SG-SST	Evalua el grado de cumplimiento de la auto evaluación del SG STT	100% de cumplimiento con la auto evaluación	(Cantidad total de puntos obtenidos en la autoevaluación del SG-SST) /*100 (Cantidad total de puntos totales exigidos en la auto evaluación del SG-SST)	Auto evaluación del SG-SST	Anual	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
2.P	Ejecución de Plan/Cronograma de trabajo del SG-SST	Evalua la cantidad de actividades ejecudatas en el Plan/Cronograma de trabajo del SST	≥90 % de actividades programadas	(Cantidad de actividades ejecutadas en el Plan/Cronograma de trabajo) /*100 (Cantidad total de actividades programadas)	Validación del cronograma/pla n de trabajo con responsables y soportes de la ejecución de las mismas	Mensual	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
3.P	Ejecución del plan de capacitaciones SST	Evalua el grado de cumplimiento de las capacitaciones SST	≥90 % del Personal activo	(Cantidad de capacitaciones ejecutadas en el periodo) /*100 (Cantidad total de capacitaciones programadas)	Listas de asistencia a capacitación	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
4.P	Intervención de peligros identificados	Evalua el grado de cumplimiento de recomendaciones provenientes de las matrices de peligros	≥70% de cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Matriz de Peligros	(Cantidad total de recomendaciones corregidas por la matriz de peligros) /*100 (Cantidad total recomendaciones emitidas por la matriz de peligros)	Matriz de peligros	Anual	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
5.P	Evaluación de las condiciones de SST	Evalua el grado de cumplimiento de las condiciones SST identificadas	≥70% de cumplimiento de condiciones SST identificadas	(Cantidad total de recomendaciones corregidas) /*100 (Cantidad total recomendaciones emitidas por la evaluación de condiciones SST)	Inspecciones SST	Anual	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
6.P	Ejecución de actividades generadas de las Investigaciones de ATEL	Evalua el grado de cumplimiento de las acciones correctivas de los ATEL	≥70% de cumplimiento de recomendaciones emitidas por las investigaciones de los ATEL	(Cantidad total de recomendaciones corregidas) /*100 (Cantidad total recomendaciones emitidas por las investigaciones de los ATEL)	Planes de acción de las investigaciones	Trimestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
7.P	Ejecución del cronograma de Mediciones higienicas	Evalua el grado de cumplimiento de mediciones higienicas propuestas	100%	(Cantidad total de rmediciones higienicas ejecutadas) /*100 (Cantidad total de mediciones higienicas propuestas en el cronograma)	Cronograma de mediciones higienicas ocupacionales	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST
8.P	Desarrollo de los PVE	Evalua el grado de cumplimiento del cronograma de ejecución e implementación de los programas de vigilancia epidemiologica	100%	(Cantidad total de actividades ejecutadas del PVE) /*100 (Cantidad total de actividades propuestas para los PVE)	Cronograma de los PVE	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST



03-Acierto y desaciertos

	9.P	Cumplimiento de reporte de investigación de ATEL	Evalua el grado de cumplimiento del reporte de investigación de ATEL.	100%	(Cantidad de ATEL con Investigación) /*100 (Cantidad total de ATEL certificados)	investigaciones firmadas	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST
	10.P	Registro estadístico de ATEL y comun	Evalua el grado de cumplimiento del registro de ATEL y ausentismo en general.	100%	(Cantidad de ATEL y Comun registrado) /*100 (Cantidad total de ATEL y Comun reportados)	Estadístico de ATEL y ausentismo general	Trimestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
	11.P	Ejecución del plan para la implementación del plan de emergencias	Evalua el grado de cumplimiento del cronograma de ejecución e implementación del plan de emergencias	≥70% de cumplimiento de ejecución e implementación del plan de emergencias	(Cantidad de actividades ejecutadas) /*100 (Cantidad total de actividades propuestas para la implementación y ejecución del plan de emergencias)	Plan de emergencia y cronograma de ejecución	Semestral	Responsable del SG-SST
	12.P	Estrategia de conservación de documentos	Evalua el cumplimiento de documentos conservados SST	100%	(Cantidad de documentos archivados) /*100 (Cantidad total de documentos del SST)	Documentación en físico y mangenético del SST	Anual	Responsable del SG-SST



RESULTADO

1.R	Cumplimiento de los requisitos normativos	Evalua la cantidad de requisitos normativos que cumple la organización.	100%	(Cantidad de requisitos normativos cumplidos) /*100 (Cantidad total requisitos normativos que apliquen)	Matriz legal	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST
2.R	Cumplimiento de los Objetivos SST	Evalua el grado de cumplimiento de los Objetivos del SST	100%	(Cantidad de objetivos cumplidos) /*100 (Cantidad total de objetivos)	Auto evaluación del SST	Anual	Representante Legal / Responsable del SG-SST
3.R	Cumplimiento del plan de trabajo SST	Evalua la cantidad de actividades ejecutadas en el Plan/Cronograma de trabajo del SST	≥90 % de actividades programadas	(Cantidad de actividades ejecutadas en el Plan/Cronograma de trabajo) /*100 (Cantidad total de actividades programadas)	Validación del cronograma/ plan de trabajo con responsables y soportes de la ejecución de las mismas	Mensual	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
4.R	Evaluación de las NC del plan/cronograma SST	Evalua la cantidad de NC evidenciadas en el Plan/Cronograma de trabajo del SST	≥90 % de las No Conformidades evidenciadas	(Cantidad de NC de la evaluación del plan/cronograma SST corregidas) /*100 (Cantidad total de No Conformidades evidenciadas)	Informe de revisión del plan/cronograma del SST	Anual	Responsable del SG-SST
5.R	Evaluación de las AC,AP,AM, de las investigaciones de los ATEL, e inspecciones de seguridad	Evalua las AC,AP,AM de las investigaciones de los ATEL, e inspecciones de seguridad	≥70% de cumplimiento de ejecución e implementación de las AC,AP,AM	(Cantidad de AC,AP,AM de las investigaciones de ATEL corregidas) /*100 (Cantidad total de AC,AP,AM)	Investigaciones de ATEL e inspecciones de seguridad	Semestral	Responsable del SG-SST
6.R	Cumplimiento de los PVE	Evalua el grado de cumplimiento de las actividades propuestas en los PVE	100%	(Cantidad total de actividades ejecutadas del PVE) /*100 (Cantidad total de actividades propuestas para los PVE)	Cronograma de los PVE	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST
7.R	Evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de salud de los trabajadores	Evalua el grado de cumplimiento de los resultados de los programas de rehabilitación de salud de los trabajadores	≥70% de cumplimiento de recomendaciones emitidas.	(Cantidad total de recomendaciones corregidas) /*100 (Cantidad total recomendaciones emitidas por los programas de rehabilitación)	Programa de rehabilitación laboral	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal



	8.R	Analisis de los registros de ATEL y Enfermedad Comun.	Evalua el grado de cumplimiento en registro de ATEL y Enfermedad Comun	100%	(Cantidad de ATEL registrados) /*100 (Cantidad total de ATEL y enfermedad comun reportados)	Certificados de Arl, e investigacion es firmadas	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST
	9.R	Analisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados	Evalua el grado de cumplimiento de recomendaciones provenientes de las matrices de peligros	≥70% de cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Matriz de Peligros	(Cantidad total de recomendaciones corregidas por la matriz de peligros) /*100 (Cantidad total recomendaciones emitidas por la matriz de peligros)	Matriz de peligros	Anual	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal
	10.R	Cumplimiento del cronograma de mediciones higienicas	Evalúa la cantidad de actividades ejecutadas en el cronograma de mediciones higienicas	≥90 % de mediciones programadas	(Cantidad de mediciones higienicas ejecutadas) /*100 (Cantidad total de mediciones higienicas programadas)	Cronograma de mediciones higienicas	Semestral	Representante Legal / Responsable del SG-SST/ Todo el personal



03 - Acierto

Artículo 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica.

Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes.	$\frac{\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes}}{\text{Número de trabajadores en el mes}} \times 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	Mensual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.	$\frac{\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes}}{\text{Número de trabajadores en el mes}} \times 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo.	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año.	$\frac{\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año}}{\text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}} \times 100$	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales.	Anual

RESOLUCIÓN NÚMERO

0312

DE 2019 HOJA No. 33

13 FEB 2019

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Prevalencia de la enfermedad laboral.	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo.	$\frac{\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo "Z"}}{100.000}$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo.	$\frac{\text{Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo "Z"}}{100.000}$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.	$\frac{\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes}}{\text{Número de días de trabajo programados en el mes}} \times 100$	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica.	Mensual



03-Aciertos

INDICADORES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
Días de incapacidad laboral	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
Frecuencia de accidentalidad	0	0	0	0	0	0	0						0
Severidad de accidentalidad	0	0	0	0	0	0	0						0
Proporción de AT mortales	0												
Prevalencia de la enfermedad laboral	0												
Incidencia de la enfermedad laboral	0												
Ausentismo por causa médica	0	0	0	0	0	0	0						0



BIBLIOGRAFÍA

- https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestor_normativo/norma.php?i=52081
- Congreso de Colombia. (2013). Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Diario Oficial No. 48.717. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestor_normativo/norma.php?i=52081
- Congreso de Colombia. (2019). Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad. Diario Oficial No. 51.057. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestor_normativo/norma.php?i=99751
- Congreso de Colombia. (2025). Ley 2466 de 2025. Por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial de la República de Colombia.
- Ministerio de Igualdad. (2023). Guía para un lenguaje inclusivo y no discriminatorio. Gobierno de España. <https://www.igualdad.gob.es>
- Naciones Unidas. (2024). Disability inclusion. United Nations. <https://www.un.org/en/global-issues/disability>.

Evaluémonos



Recuerda que Positiva tiene para ti:



posipedia

<https://www.posipedia.com.co/>



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAs



Guías



Mailings



Videos



¿Quieres profundizar tus conocimientos y
potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece
la seguridad de tu empresa!

CURSOS

**VIRTUALES SG-SST
DE 50 Y 20 HORAS**

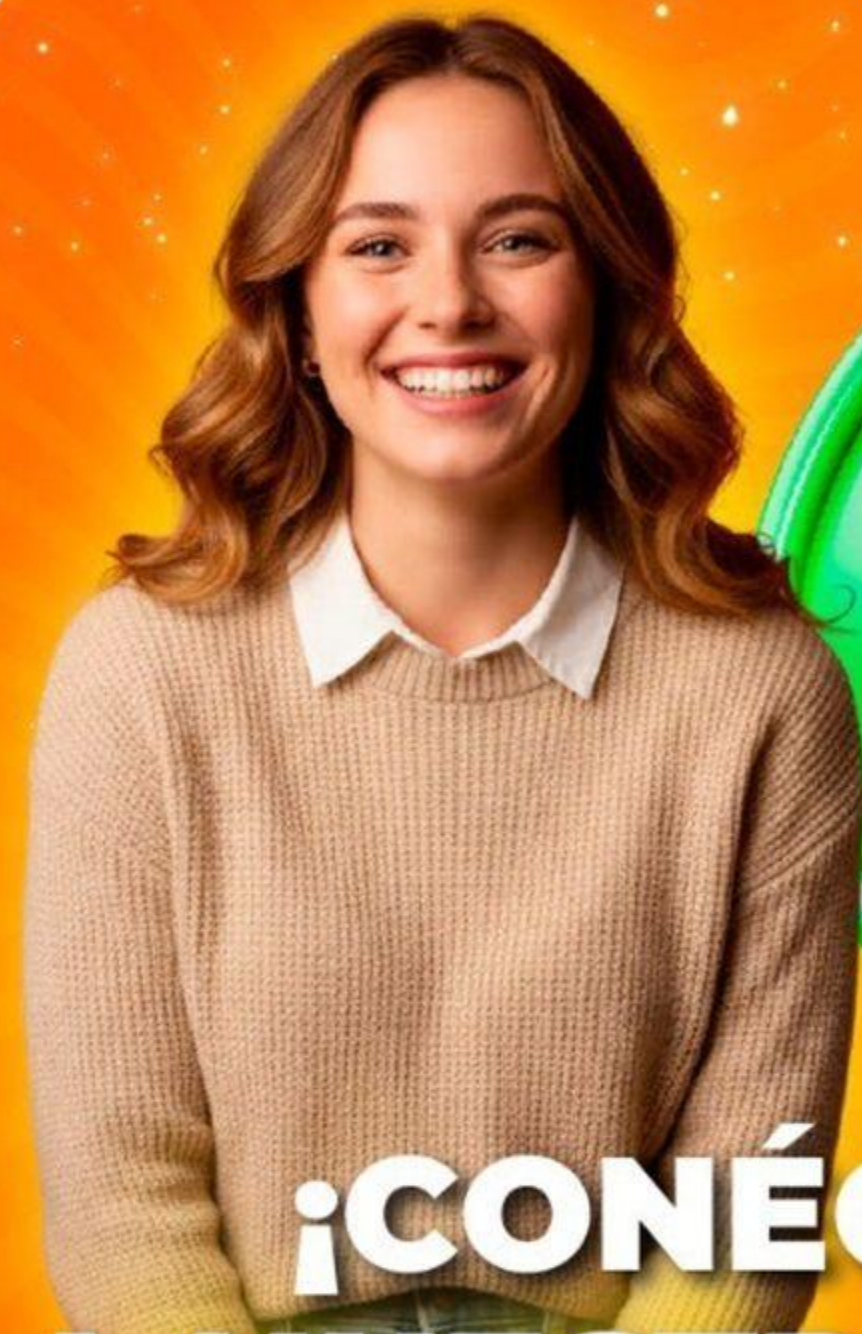
Escanea e insíbete



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!





**¡CONÉCTATE
A NUESTRO CANAL
de WhatsApp!**

POSITIVA PREVENCIÓN



Descubre campañas, novedades y tips en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que te ayudarán a fortalecer tu bienestar y la cultura de prevención laboral.

**¡Únete y sé parte de la
comunidad de Positiva!**



POSITIVA
COMPANÍA DE SEGUROS

suma 5.0

educa
comunica y cultura preventiva

¡Síguenos en nuestra COMUNIDAD EDUCATIVA!



Escanea el código QR para entrar
a nuestro Canal de Whatsapp